

*ACUERDO n.º 361 de 9 de julio. Se aprueba el acuerdo dictado por el Gobernador del Departamento Oriental.*

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Apruébase el acuerdo dictado por el Sr. Gobernador militar del departamento en 3 del corriente y cuyo tenor es como sigue: Andrés Murillo Coronel de las milicias de la República y Gobernador militar del departamento de Oriente.—Siendo necesario para el buen servicio Público separar la Comandancia del distrito de Chontales ~~del Sr. Coronel don Andrés Murillo~~ mismo distrito à que estaba anexa: debiendo recaer este destino en un oficial de honradez y aptitudes, y reuniendo estas cualidades el Sr. Capitan don Francisco Duarte, he tenido à bien dictar el siguiente acuerdo.—1.º Nómbrase Comandante del distrito de Chontales al espresado Sr. Capitan don Francisco Duarte con el sueldo de ley —2.º El Sr. Gobernador de policía de aquel distrito dará posesion al nombrado, sin perjuicio de dar cuenta con este acuerdo al Supremo Gobierno para su aprobacion.—Granada, julio 3 de 1858.—Andrés Murillo.

2.º Comuníquese à quienes corresponde.—Managua, julio 9 de 1858.—Avílez.